

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS PROVINCIALES****MADRID**

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído de 23 de Marzo último, dictado en causa seguida a Isaias Martínez Morán, por el delito de lesiones, acordó la publicación del presente edicto, que servirá de citación en forma al perjudicado D. Florencio Monteserín Herrero, para que comparezca a ratificarse en un escrito presentado por él con fecha 20 del propio mes de Marzo manifestando haber recibido de la Sociedad Hispania el importe de la indemnización declarada a su favor.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a D. Florentino Monteserín Herrero, extendiendo la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, la firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1929.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9029

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha 10 de Agosto de 1929, dictado en causa que, procedente del Juzgado de Instrucción, se sigue por el delito de robo a Antonio Lluçia Bussé, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que sirva de requerimiento en forma a D. Ramón Lluçia Bussé, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia a manifestar el domicilio de su hermano Antonio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Ramón Lluçia Bussé, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 19 de Agosto de 1929.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9030

La Sala primera de Vacaciones, por su proveído fecha 9 de Agosto del año en curso, ha acordado en la causa seguida contra Lorenzo Manzanares Román, por el delito de falsedad y estafa, y en la que son parte ahora el Banco de España y la excelentísima señora Condesa de Niebla, la publicación del presente edicto, que servirá de requerimiento en forma a los excelentísimos señores Marqueses de Molina y Duque de Medina Sidonia, para que en el término de diez días manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto solicitado por el referido penado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento en forma a los excelentísimos señores Marqueses de Molina y Duque de Medina Sidonia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 19 de Agosto de

1929.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9031

La Sala primera de Vacaciones de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha 10 de Agosto del año actual, dictado en la causa que procede del Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, se sigue por el delito de estafa contra Antonio Lluçia Bussé, ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de requerimiento en forma a D. Ramón Lluçia Bussé para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia a manifestar el domicilio de su hermano Antonio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Ramón Lluçia Bussé, a los fines mandados, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 19 de Agosto de 1929.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—9032

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORMES**

D. Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseña a continuación, de la propiedad del vecino de Berrocal de Salvatierra José López Rodilla, y que fué sustraído en la noche del 9 al 10 del actual, de la finca al sitio el Chorrón, del término de dicho pueblo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si éstas no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo de diez años de edad, alzada 1,37 metros, capa colorada, raza española, con un pequeño bulto en el lomo, pequeña estrella en la frente y un lunar en la crin, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, donde está asegurado, en la nalga izquierda.

Dado en Alba de Tormes a 14 de Agosto de 1929.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—8922

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a Román Gordillo Tardío, vecino que fué de los Santos de Maimona, del cual marchó hace más de cuatro años, dirigiéndose a esta ciudad, donde ha tenido su residencia, cuyo actual para-

dero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 68 del corriente año por lesiones a Cipriano González Montacho, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Agosto de 1929.—Ante mí, P. H., Ramiro García.—El Juez, Juan García.

JO—8924

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, desaparecida del quinto El Castaño, de este término, la noche del 7 al 8 de este mes, propiedad de Pascual Sánchez Moreno, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallase, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 122 de 1929.

Señas.

Un caballo de seis años, entero, alzada 1,40, capa negra, raza española, señas particulares calzada bajo de la parte derecha, lucero, un remiendo blanco en el bozo y en la nalga izquierda la marca de la Compañía La Previsora Hispalense.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Agosto de 1929.—El Secretario, Ramón Guerrero.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—8925

ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal, en funciones de Instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Julia Morales, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 169 de 1929, sobre estupro de la menor Concepción Salido Jiménez, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 17 de Agosto de 1929.—El Juez, Cristino Morón.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8993

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Bernabé Rusillo Merlo, natural de Bailén, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad domiciliado últimamente en su pueblo; pro-

cesado por infracción de la ley de Ca-
za; comparecerá, en término de diez
días, ante este Juzgado, para consti-
tuirse en prisión; apercibida que de
no verificarlo será declarado rebelde.

Se interesa de las Autoridades la
prisión del citado, poniéndolo a dis-
posición de este dicho Juzgado, en la
cárcel de este partido; comunicándolo
a los efectos oportunos.

Andújar, 14 de Agosto de 1929.—El
Juez de instrucción, Cristino Morón.
JO—8994

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo
acordado en el sumario número 150
de 1929, sobre hurto, ruego y encargo
a todas las Autoridades y Agentes de
la Policía judicial, la práctica de ges-
tiones para la busca y rescate de seis
pavos y gallinas, propiedad de D. Cas-
to Bueno, sustraídos la madrugada
del 16 del actual, de la finca "Casa-
nova", de este término; y caso de ser
habidos, sea puesto a disposición de
este Juzgado, en unión de las personas
en cuyo poder se encuentren, si no
acreditan su legitimidad adquisitiva.

Badajoz, 17 de Agosto de 1929.—El
Juez, Pablo Murga.—Por habilitación,
Justo Zugasti.
JO—8996

BAENA

Don José Tulaz Morroy, Juez inte-
rino de instrucción del partido de
Baena.

Por el presente requiero a todas las
Autoridades para que procedan a la
busca y rescate de un mulo negro, de
nueve años, 1,57 de altura, hocirru-
bío, carbonero, pafetilla izquierda
Y número 2. Otro mulo de ocho años,
lardo oscuro, 1,59 de altura, J. O. an-
cha izquierda y pafetilla del mismo la-
do J. número 2; ambos asegurados en
la Compañía el Fénix V. 13, desapare-
cidos de terrenos del cortijo Arro-
vuelos, propios de Francisco Osuna
Ortega, en la madrugada del 9 del
actual, y a la detención de los au-
tores del hecho, así como de la de los
poseedores legítimos de lo sustraído,
poniendo a mi disposición unos y
otros, pues así lo tengo acordado en
causa que instruyo bajo el número
57 del 1929.

Dado en Baena, 14 de Agosto de
1929.—El Juez, José Tulaz Morroy.—
El Secretario (ilegible).
JO—8

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el
Sr. Juez de primera instancia del dis-
trito de la Audiencia, de esta ciudad,
en providencia de esta fecha, dictada
en el expediente sobre reclusión defi-
nitiva del alienado D. Félix Raspall y
Quintá, natural de esta población, se
emplaza a los parientes de dicho se-
ñor para que dentro del término de
un mes, a contar de la publicación del
presente en la Gaceta de Madrid y
en el Boletín Oficial de esta provin-
cia, comparezcan en dicho expediente
a fin de ser oídos, bajo apercibimien-
to que, de no comparecer, se resuelve

rá el expediente sin su audiencia; ha-
ciéndose constar que dicho expediente
se instruye de oficio.

Barcelona, 15 de Agosto de 1929,
Firma ilegible.

JO—8939

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en
méritos de sumario que se instruye en
el Juzgado de instrucción del distrito
de la Barceloneta, Secretaria de don
José Amat y Arzal, con el número 119
de este año sobre abusos deshonestos
contra Antonio Navarro Lidón, se ha-
ce saber que, habiendo sido captura-
do el mencionado procesado, se dejan
sin efecto las requisitorias expedidas
en 17 de Julio último y 16 del actual
publicadas en el Boletín Oficial de es-
ta provincia y Gaceta de Madrid ha-
mando a dicho procesado para consti-
tuirse en prisión.

Barcelona, 17 de Agosto de 1929.—
El Juez (ilegible).—El Secretario, José
Amat.

JO—8993

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia del
distrito del Hospital, de esta ciudad,
en providencia del día 28 de Noviem-
bre de 1927, dictada en el expediente
de reclusión definitiva del presunto
alienado D. José M. Cuscó Morales, de
cuarenta y ocho años de edad, cuyo
estado no consta, natural de Barcelo-
na, ingresado en la Casa de Salud de
San Benito de Llobregat en concep-
to de observación el día 23 de Marzo
de dicho año, a instancia de esta Di-
putación provincial, padeciendo la en-
fermedad mental que, por los síntomas
observados, fue diagnosticada de psico-
sis epiléptica, se hace saber por el
presente edicto la instrucción de tal
expediente y se emplaza a los parien-
tes más inmediatos del mismo para
que dentro del término de un mes
comparezcan ante dicho Juzgado, sea
en el Palacio de Justicia (salón de San
Juan), al objeto de ser oídos, bajo
apercibimiento, si no lo hicieren, de
resolverse el expediente sin su au-
diencia.

Dado en Barcelona a 17 de Agosto
de 1929.—El Secretario, Juan Casas.
Visto bueno, el Juez de primera in-
stancia accidental, José Planas.
JO—8937

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, y en virtud de lo
acordado por el Sr. Juez de primera
instancia del distrito de la Universi-
dad, de esta ciudad, en providencia de
este día dictada en la Sección prime-
ra del juicio universal de quiebra del
comerciante de esta plaza D. Jaime
Ripoll Batlle, con domicilio en la calle
de Cabañes, 9, dedicado al negocio de
cereales y productos alimenticios, se
hace público que se ha señalado el día
4 de Octubre próximo, a las diez y
seis, en la Sala de audiencias de este Juz-
gado, sito en el Palacio de Justicia, a
la derecha (paseo de San Juan), para
la celebración de la primera Junta ge-
neral de acreedores, a fin de que se

pongan de acuerdo sobre el nombra-
miento de síndicos; y se cita a los
acreedores desconocidos del quebrado
para que concurran a dicha Junta con
los títulos justificativos de sus crédi-
tos, sin cuyo requisito no serán admi-
tidos.

Barcelona a 19 de Agosto de 1929.
El Secretario judicial, Antonio Codor-
au.

JO—8999

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha
de hoy, dictada por el Sr. D. José de
Anitúa y Otamendi, Juez municipal
del distrito del Centro, de esta villa,
en funciones del de instrucción del
mismo y su partido, se cita, por la
presente, a Isaac Crende y a su mujer
Antonia López, cuyo actual paradero
se desconoce, para que en el término
de quinto día, a contar desde la in-
serción de la presente en la Gaceta
de Madrid y Boletín Oficial de esta
provincia, comparezcan ante este Juz-
gado, con objeto de ser oídos en el
meritado sumario, bajo apercibimien-
to que, de no comparecer, les parará
el perjuicio a que hubiere lugar, sien-
do el sumario el número 178 del co-
rriente año, sobre robo, en virtud de
denuncia de Damián Urraza.

Bilbao, 17 de Agosto de 1929.—El
Secretario, Juan María Ortiz.

JO—9002

MADRID—INCLUSA

Por el presente se cita y llama a
los parientes más próximos del fin-
ado Froilán Botello López, natural de
Madrid, hijo de Froilán y Eulogia, de
treinta y nueve años, casado, pintor,
que residía en esta Corte, sin domici-
lio fijo, y que en 17 de Julio últi-
mo sufrió lesiones en la Plaza del
Progreso, al arrojarle al paso de los
vehículos, falleciendo al siguiente día
en la Sala cuarta del Hospital provin-
cial, para que en término de cinco días
siguientes a la inserción de este edic-
to en los periódicos oficiales compare-
zcan ante este Juzgado de instruc-
ción del distrito de la Inclusa, de es-
ta Corte, Secretaria de D. Francisco
Castro, a fin de que presten declara-
ción y se les instruya del artículo
109 de la ley de Enjuiciamiento cri-
minal en el subjuicio que por tal he-
cho se instruye con el número 271
de este año.

Madrid, 16 de Agosto de 1929.—El
Juez, Dmas Cantarero.—El Secretario,
Francisco Castro.

JO—8853

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoga,
Juez de primera instancia e instruc-
ción del distrito de Palacio, de esta
Corte.

Por el presente cito: Marín y em-
plazo a Juan Sánchez Benito, natural
de Cartagena, hijo de Juan y de
Leurdes, de diez y ocho años de edad,
soltero, sin profesión, domiciliado ef-
temporamente en la calle de los Aldeas,
número 7, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión contra él dictado en sumario que se le instruye con el número 337 de 1928 por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—8860

MANCHA REAL

D. José Ramírez y Pastor, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 63 del corriente año, sobre hurto de caballerías, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes: una burra rucia de siete años, de 1,47 metros de alzada, cabeza grande, escurrida del trasero, hierro Compañía Fénix Agrícola en paleta y mano izquierda, letra J, número 10; un burro de dos años, rucio, alzada 1,25, bociclaro, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, letra J, número 10; otra burra de dos años, alzada regular, raya negra cruzada, espina dorsal rucia clara, hierro Fénix Agrícola en cuadril izquierdo; hurtados del sitio la Soguill, término de Bedmar, la noche del 7 al 8 del actual, al vecino de Campillo Arenas José Vega Quesada, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como de aquellos en cuyo poder se hallen si no acreditasen su legítima procedencia.

Mancha Real, 14 de Agosto de 1929. El Juez, José Ramírez.—El Secretario, P. Y. Enrique Quesada.

JO—8864

MÉRIDA

Don Vicente Díaz Clemente, Letrado, Juez municipal de Mérida en funciones de Instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que la madrugada del 2 del actual, y del sitio Mangana, término municipal de Lobón, fueron hurtadas dos caballerías de la propiedad de Francisco Gutiérrez Castaño y Patricio Fernández Laso, vecinos de dicha villa, uno de cuyos semovientes fué hallado en la demarcación de la Guardia civil de Solana de los Barros, hallándose en poder de su dueño.

En su virtud, y con referencia al

sumario que por tal hecho se sigue, bajo el número 103 de 1929, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería al final reseñada, poniéndola a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditara su legítima adquisición.

Descripción.

Burra rucia oscura, de cuatro años, barriga blanca, talla regular, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 4 en el anca izquierda. Dado en Mérida a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Julio Nogués.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—8870

Don Vicente Díaz Clemente, Juez Interino de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en las últimas horas de la noche del 5 del actual, fué hurtada la yegua que al final se reseña, propiedad de D. Antonio Galván Grajera, de la era que dicho señor tiene al sitio Albarrega, de este término municipal, y que a raíz del hecho fué visto un individuo desconocido, de mediana estatura, grueso, vistiendo traje negro, gorra oscura, con una vara en la mano, conduciendo, del diestro, el semoviente aludido.

En su virtud y con referencia al sumario número 104 de 1929, que se instruye por citado hecho, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la yegua expresada, poniéndola a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditara su legítima adquisición; procediendo, además, a la detención del individuo antes mencionado, el cual, en calidad de detenido, será también puesto a disposición de este Juzgado.

Descripción del semoviente.

Yegua cerrada, de más de marca, castaña oscura, paticalzada de una de las extremidades, lucero corrido en la frente, tuerla del ojo derecho, con tres hierros en forma de herradura en el jamón izquierdo, y una F. en el derecho, sin asegurar.

Dado en Mérida a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Julio Nogués.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—8871

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Marín, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Orgaz (Toledo).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 37 del año actual por el delito de hurto de dos mulas propiedad de Cipriano Morales Fernández, vecino de Yébenes, siendo las señas de las mulas las siguientes: una cas-

taña, de nueve años, alzada cuatro dedos, con hierro número 13 en la tabla izquierda del cuello; y la otra de color negro, también de nueve años, de cinco dedos de alzada, con hierro de una Compañía de Seguros en la nalga izquierda.

El hecho ocurrió el 25 del pasado mes de Julio y se sospecha que el autor del hurto es un sujeto de veinte a veintidós años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, con acento extremeño, y viste pantalón y chaleco pana negra, chaqueta color gris con rayas negras, usa gorra y calza alpargatas, y fué visto con dirección al partido de Herrera del Duque.

Y por providencia de esta fecha dictada en dicho sumario se ha acordado la busca y captura de dicho sujeto y la ocupación de las caballerías reseñadas, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado, ingresando a aquél en la cárcel de este partido, encargando, por tanto, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la práctica de dichas diligencias.

Dado en Orgaz a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario, Angel Romero. El Juez, Nicolás Salvador Solera.

JO—8873

ORGIVA

D. Victoriano Collado González, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de un colchón vacío, dos sábanas blancas de lienzo, una blanca de lana, un cobertor casero y unos almohadones, propiedad de doña Carmen Jiménez Arenas, robados del cortijo propiedad de dicha señora, Melegindro, del término de Capileira, la noche del día 19 de Julio pasado, y una reja de un arado, propiedad de D. Francisco Bonilla López, vecino de dicho pueblo, robada la misma noche y del mismo cortijo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con los autores o tenedores legítimos.

Dado en Orgiva a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Victoriano Collado.

JO—8874

PIEDRABUENA

D. Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de Instrucción del partido de Piedrabuena.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo castaño claro, cerrado, bastante gordo, más de la marca, hierro en la nalga izquierda bastante confuso, y otro negro, paticalzado de la pata derecha, más de la marca, muy gordo y con hierro también confuso, de la propiedad de Práxedes Carroblés

Martín y Severiano Muñoz Herrera, hurtados en la noche del 2 del actual de un cerco existente en la dehesa Molinillo, término municipal de Retuerta del Bullaque, de este partido, poniéndolos, de ser habidos, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición; suponiéndose puedan haber sido los autores de dicha sustracción un hombre de unos cuarenta y cinco años, delgado, con bigote rubio y un chico de unos catorce a quince años.

Al mismo tiempo se cita y llama a los que se crean dueños de un burro blanco, cerrado, de regular alzada, y otro rubio, algo más pequeño, también cerrado que aparecieron en dicho sitio en la expresada fecha, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 56 de 1929.

Dado en Piedrabuena a 13 de Agosto de 1929.—El Juez, Marcelliano Martín.—P. S. M. (ilegible).

JO—8876

PONTEVEDRA

Don Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Sr. Abogado del Estado, se tramita abintestato por muerte de Manuela Gil Iglesias, de ochenta años, soltera, hija de José y de Ramona, natural y domiciliada en la parroquia de San Miguel del Campo, en Caldas del Rey, ocurrida el 10 de Diciembre de 1923; y no habiendo comparecido nadie a reclamar la herencia, se hace un segundo llamamiento, para que los que se crean con derecho a ella lo verifiquen en término de veinte días, compareciendo al objeto en este Juzgado, con los justificantes de su derecho.

Pontevedra, 12 de Agosto de 1929. El Juez, Fausto García.—El Secretario, Doctor Andrés López Martínez.

JO—8877

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado, al inculcado cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, que con fecha 19 de Julio último dirigió una carta anónima a Almodóvar del Río, para el vecino de Córdoba D. Rafael García Revuelto, en la que le amenazaba con prender fuego a la finca "El Baldío", del término de Guadalquivir, si no despedía al guarda Manuel Rodríguez Cot; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 13 de Agosto de 1929.—El Juez, Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, P. H. Juan Galán.

JO—8878

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. José Prieto Páez, vecino de La Carlota, sustraída en día 2 del corriente mes del sitio "Mirastvienes", del término de La Victoria; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de cuatro años, de 1,05 metros de alzada, rucia clara, herrada con el de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera derecha.

Dado en La Rambla a 11 de Agosto de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.

JO—8838

REQUENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 39 del año actual, que se instruye en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, de unos cuarenta años de edad, con barba de unas siete semanas, pelo castaño, vistiendo pantalón y chaleco color oscuro, camisa a rayas, camiseta blanca, calzoncillos a rayas azules, sin americana, gorra ni calcetines; con el pie izquierdo descalzo, de regular estatura, algo grueso, el cual fué encontrado el día 3 del actual en el fondo de un pozo existente en este término, en medio del campo, en la partida de Lázaro, sitio conocido por Cañada de la Pastora, datando la muerte de dicho individuo, según el Médico forense, de quince a veinte días, por providencia de hoy he acordado llamar por medio del presente a las personas que puedan aportar datos para el esclarecimiento de este hecho y a los parientes más próximos de dicho individuo, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, identifiquen al interfecto y ofrecierles este procedimiento a los últimos, lo cual se hace desde ahora y por el presente, ofreciéndoles el sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Requena, 14 de Agosto de 1929.—El Secretario, Enrique Fageoga.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—8880

SAGUNTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de

este partido, D. Francisco Agramunt López-Cuevas, en proveído de la fecha, dictado en el sumario número 6 de 1929, sobre falsedad y estafa, se cita a D. José María Póbla Jou, Ingeniero industrial, que tuvo su domicilio en Barcelona, en la Vía Layetana, número 55, piso cuarto, para que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en el expresado sumario, apercibiéndote que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 10 de Agosto de 1929.—El Secretario, Emilio Bennácer.

JO—8882

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.666 del corriente año, por hurto, se cita a la perjudicada, Fran Elisabeth Leislager, y al acusado Félix Dubler, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan en los estrados de este Juzgado, silo en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, el día 27 del actual, a las diez de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 6 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—8885

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por hurto de unos impertinentes a Erich Preithauer, súbdito alemán, se ha mandado citar en forma a dicho perjudicado, que dijo tener veinticuatro años de edad, soltero, vecino de Milán (Italia), y con domicilio accidental en esta capital, calle Castelar, número 14 (Consulado alemán), a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley; y cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 10 de Agosto de 1929.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—8886

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juan Ruiz Jiménez, (a) "Juan el de los Bueyes", natural de Tolosa, hijo de José y de Juana, vecino de Sevilla, de ocupación mendigo, casado y de setenta y dos años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por lesiones; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 12 de Agosto de 1929.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

JO—8889

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente se hace saber a Pablo Palencia Caballero, de cuarenta y seis años de edad, tratante de ganados, vecino de Sierrapando y en la actualidad en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Santander, por auto de esta fecha, ha aplicado a dicho penado, en la causa número 100 de 1925, por lesiones, el Real decreto de Indulto de 17 de Mayo de 1927 y los beneficios de la ley de Condena Condicional.

Dado en Torrelavega a 12 de Agosto de 1929.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.

JO—8891

UBEDA

En sumario que se siguió en este Juzgado con el número 257 de 1928, sobre hurto, contra Diego Mena Parra, hijo de Diego y de Isabel, natural y vecino de Huércal-Overa, de treinta y un años de edad, soltero, sastre, y cuyo actual paradero se desconoce, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén con fecha 25 de Junio pasado, declarada firme en 4 de Julio siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Diego Mena Parra, como autor de un delito de hurto con dos circunstancias de agravación superior a cien pesetas e inferior a mil, a la pena de seis meses de reclusión, pago de costas e indemnización

al perjudicado Juan Ortega Mena de trescientas cincuenta pesetas, a quien se entregará definitivamente el dinero, cartera y efectos recuperados de su pertenencia. Abonamos al procesado la totalidad del tiempo de prisión preventiva sufrida y aprobamos por sus procos fundamentos y con las reservas legales el auto de insolvencia del procesado dictado por el Instructor, y teniendo cumplida la pena con el abono de prisión, póngasele inmediatamente en libertad, librando el oportuno mandamiento."

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación al procesado de referencia, expido la presente que firmo en Ubeda a 13 de Agosto de 1929. El Secretario (ilegible).

JO—8895

VELEZ-MALAGA

D. Antonio Romero de la Cruz, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del dinero y efectos que al final se reseña, que fueron sustraídos la madrugada del 10 del actual, del sitio casa número 11 de la calle de la Esperanza, de esta ciudad, pertenecientes a Antonio Delgado Carmona, pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Ochocientas cincuenta pesetas en billetes de ciento y uno de cincuenta; cartera que contenía el dinero, libreta personal y recibos de contribución a nombre de Antonio Delgado Carmona, un reloj extraplano de acero, de poco valor.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Luis Maestre.—El Juez, Antonio Romero.

JO—8899

D. Antonio Romero de la Cruz, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la madrugada del 9 del actual del sitio Prados de la Cruña del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a D. Ramón Flores, vecino de Málaga, pues así lo tengo acordado en el sumario número 48 del año actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del au-

tor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Caballo mediano, capa alazana, juccero cosido, calzado de una pata, y el hierro S-1 nalga derecha.

Caballo negro, mediano, con hierro en nalga derecha.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Luis Maestre.—El Juez, Antonio Romero.

JO—8900

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 100 del año actual, se instruye sumario por robo de una manta bufanda a cuadros blancos y negros, 100 pesetas en monedas de 5, casi todas ellas con el busto de Amadeo; un reloj despertador con dos timbres, un traje negro casi nuevo, un chaleco y un pantalón de pana color paja, liso, nuevo; una chaqueta azul marino, usada; un pantalón de pana de cordoneillo, nuevo; ocho camisas de hombre de color, con distintos dibujos; ocho pares de calzoncillos sin estrenar, blancos; dos pares de calcetines nuevos, de color; una colcha de cama, de color, y tres sábanas blancas, propias de Antonio José Quesada Lomas, cuyo hecho se realizó en su domicilio de Villanueva del Arzobispo el día 25 de Julio pasado, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 6 de Agosto de 1929.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

JO—8901

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alfredo Alvarez (a) "el Asturias" y Francisco (a) "Valladolid, o el Varillaje", que tuvieron su última residencia en el pueblo de Villalain, en cuya cantera trabajaban para las obras de la Estación en construcción de esta villa del ferrocarril Santander-Mediterráneo, y que en la noche del 16 de Junio último maniataron y robaron al anciano Robustiano Sáez Terrones, por cuyo hecho se hallan procesados en la cau-

sa número 73 del corriente año de este Juzgado, y que al siguiente día tomaron en esta villa de Villarcayo el automóvil correo de Pedrosa de Valdeporres, con los nombres de José Pallarés y Domingo, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la Prisión preventiva de esta villa.

Dado en Villarcayo a 13 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Hdefonso Cuda.—El Juez, Miguel García de Obeso.

JO—8902

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendida en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, al que ha dicho llamarse Francisco Muñoz Ochoa, de veintisiete años de edad, natural de Loma de Montija (Burgos), hijo de Crispín y de Casimira, de oficio mecánico, de estado soltero, con residencia en Gijón (Llano de Arriba), es de estatura regular, complexión fuerte, color del rostro moreno, pelo negro, ojos pardos, boca regular, nariz recta, que también ha usado los nombres de Victoriano González Zubizarreta, Victoriano Estenaga Zubizarreta, Angel Pérez García, Pedro López Lapaños, Adolfo Carrascosa Bon, Fernando López Marrón, José Rodríguez Maza, Fernando López Caravia, Victoriano Gil Hernández y Victoriano Gómez Zubizarreta, y los apodos de "Inglés", "Garduña" y "El Ruro", conceptualmente como carterista, procesado en el sumario número 74 del corriente año, por el delito de hurto de una cartera, con 500 pesetas, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del mencionado sujeto, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Villarcayo a 11 de Agosto de 1929.—El Secretario judicial, Hde-

fonso Cuda.—El Juez, Miguel García de Obeso.

JO—8903

VILLENNA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 37 de 1929, que sobre hurto de alhajas llevado a efecto el día 25 de Julio próximo pasado, en el domicilio de D. Gonzalo Palacios Segura, sito en esta ciudad, calle de la Trinidad, número 10, se ha acordado en providencia de esta fecha se interese de la Guardia civil, Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad, la busca y rescate de las alhajas sustraídas que a continuación se expresan, y se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición.

Alhajas sustraídas.

Una pulsera de oro con brillantitos, un reloj pulsera chapado en oro, y un abanico de seda con varillaje de hueso.

Dado en Villena a 14 de Agosto de 1929.—El Secretario, Licenciado Trinidad Cofiel.—El Juez, Remigio López.

JO—8904

ZAFRA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que al final se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 4 al 5 de los corrientes, de la Fonda del Comercio, situada en la Plaza de la Libertad, de la villa de Los Santos de Maimona, siendo propios aquéllos de las personas que también se dirán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 79 del corriente año, por hurto de efectos y metálico.

Efectos y metálico sustraído.

De la propiedad de Santiago Díaz Ramos, de Villafranca de los Barros:

Una cartera de cuero blanco con dos departamentos y una correa, conteniendo 175 pesetas en billetes de a 25.

Tres libretas para anotaciones, y un librito de papel Jean.

Unas lijeras de bolsillo.

Una navajita pequeña.

Un reloj marca Longines, con cadena regular de plata, usados.

Una pluma silográfica.

Un mechero de luz.

De la propiedad de Juan Pardo Blasco, de la misma vecindad:

Un reloj de níquel sistema Roskof, con cadena de dúbré.

Un mechero de luz.

Una cartera de cuero usada, conteniendo doce pesetas.

Una petaca de icedam, en buen uso.

Una navaja pequeña y una libreta de apuntes.

Dado en Zafra a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Navarro.

JO—8906

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGARINEJO

D. Aurelio Martín Lomas, Juez municipal de esta villa de Algarinejo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que lo venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones pertinentes.

También se hace constar que el número de habitantes de esta población es el de 7.156 de hecho y 7.199 el de derecho.

Algarinejo, 12 de Agosto de 1929.—El Juez, Aurelio Martín.—Por su mandato, Julián Tamayo.

JO—8927

BERGUENDA

D. Casimiro Murga Pinedo, Juez municipal de Bergüenda (Alava).

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a las mismas presentar su solicitudes, documentadas, al señor Juez de instrucción de este partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, sirviendo de remuneración los derechos de arancel.

Bergüenda, 12 de Agosto de 1929.—El Juez, Casimiro Murga.

JO—8909

BUGEDO

D. Prudencio Antónchay García, Juez municipal de Bugedo.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen los mismos cargos o se encuentren excedentes de ellos, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus solicitudes en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido de Miranda de Ebro (Burgos), debiendo consignar en ellas, y bajo su responsabilidad, la edad, el día, mes y año de su nacimiento y la antigüedad en la categoría, determinada por el número de habitantes del pueblo en que resida o preste sus servicios.

Las instancias, como los demás documentos, deberán ser reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida la póliza de la Mutualidad judicial; se harán informar por el Juez respectivo o el del domicilio, en caso de excedencia, y se acompañará certificado del último nombramiento, y de encontrarse en el desempeño del cargo, su situación de excedencia. Los que hayan de alegar servicios o méritos especiales, podrán verificarlo acompañando los documentos justificativos.

Se hace constar que el municipio tiene 462 habitantes, según el último censo, y las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Bugedo, 13 de Agosto de 1929.—El Secretario, interino, Andrés Corral.—El Juez, Prudencio Amuncibay.

JO—8988

HUEVAR

Don Federico Pozo Hernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provincial sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público por el presente y otro de igual tenor, en Húevar a 14 de Agosto de 1929.—El Juez, Federico Pozo.—P. S. M., el Secretario, José Salinas.

JO—8910

MENDAVIA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

El nombrado propietario percibirá dos pesetas diarias, pagadas por el Ayuntamiento, y los derechos del Arancel; advirtiéndose que esta villa figura en el último censo con una población de 3.095 habitantes, y en la actualidad pasan de 3.300.

Los aspirantes elevarán sus instancias al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Estella, en el plazo de treinta días a contar desde el de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de Navarra y en la GACETA DE MADRID.

Mendavia (Navarra), 12 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Cándido Marquinez.

JO—8914

REINOSA

Don Eloy González Puente, Secretario accidental del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que después se dirá, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 11 de Julio de 1929. El señor D. Vicente Ruiz Duque, Juez municipal de esta ciudad, ha visto y examinado las diligencias de juicio verbal de faltas sobre hurto, seguidas contra los denunciados Quintín Merino Martín y Paulino Fernández Alpa, cuyas circunstancias personales ya constan.

Ha sido parte también el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública ...

Fallo que debo condenar y condeno a cada uno de los denunciados Quintín Merino Martín y Paulino Fernández Alpa, a la pena de diez días de arresto y al pago, por partes iguales, de las costas causadas en este juicio. (Así lo manda y firma.)

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Ruiz Duque.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados denunciados, expido la presente, que firmo, en Reinosa a 1.º de Agosto de 1929.—El Secretario accidental, Eloy González Puente.

JO—8915

Don Eloy González Puente, Secretario accidental del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente sobre juicio verbal de faltas que después se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 1.º de Julio de 1929. El señor D. Vicente Ruiz Duque, Juez municipal de la misma, ha visto y examinado las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas contra Mariano Agustín Martínez, cuyas circunstancias ya constan, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y versado sobre estafa.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Agustín Martínez al arresto de dos meses y a la multa de 64 pesetas, imponiéndole las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Ruiz Duque.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado denunciado, expido la presente, que firmo, en Reinosa a 1.º de Agosto de 1929.—El Secretario accidental, Eloy González Puente.

JO—8916

SANTOS DE MAIMONA (LOS)

D. Francisco Martínez Calvet, Abogado, Juez municipal de Los Santos de Maimona.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo que disponen la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro de cuyo plazo podrán cursar los aspirantes sus solicitudes, con la documentación necesaria, dirigidas a este Juzgado.

Los Santos de Maimona, 5 de Agosto de 1929.—El Secretario, E. de Cereceda.—El Juez municipal, Francisco Martínez Calvet.

JO—8694

SERRADELL

D. Andrés Porta Jordana, Juez municipal del distrito de Serradell (Lérida).

Hago saber: Que en este distrito municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias con lo documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo ante el ilustre señor Juez de primera instancia de Tremp, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término consta de un Censo de población de 670 habitantes de hecho y 691 de derecho.

Dado en Serradell a 12 de Agosto de 1929.—El Secretario interino (legible).—El Juez, Andrés Porta.

JO—8918

VEJER DE LA FRONTERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de esta ciudad, don José Valdés González, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas, dimanantes del sumario número 63 del año actual, por amenazas, se cita al inculcado Joaquín Sánchez Melero, de cuarenta y un años de edad, natural de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que al décimo siguiente día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Conde de Niebla, número 6, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndosele que se no comparecer le parará el perjurato que haya lugar.

Vejer de la Frontera, 8 de Agosto de 1929.—El Secretario, Miguel Aquino.

JO—8919

ZALDUENDO DE ALAVA

Previa orden del señor Juez de primera instancia del partido de Vitoria, se anuncia nuevamente a concurso libre las vacantes de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, sirviendo de remuneración los derechos de arancel; los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus solicitudes durante el término de treinta días a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante dicho señor Juez de primera instancia.

Zaldueño, 12 de Agosto de 1929.— El Juez municipal, Leonardo M. de Contrasta.

JO—8921

ZUYA

-D. Félix Ruiz de Munain y Martínez de Albéniz, Juez municipal del Valle de Zuya.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual deberá proveerse por concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y

Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir sus instancias al señor Juez de Instrucción del partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde el que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que este municipio tiene 2.128 habitantes de derecho en el último censo.

Murguía, 14 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Félix R. de Munain, JO—8920

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente, 26.

... (Faint, mostly illegible text in the middle column) ...

... (Faint, mostly illegible text in the right column) ...